



DOM: N°91.-

23.12.2022

## DECRETO ALCALDICIO N° 1403.- LITUECHE, 23 de Diciembre 2022

### CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de promover la Vida Sana en las diferentes localidades de la Comuna, a través de la realización de diferentes actividades deportivas.
- El deterioro que presenta la actual multicancha de la localidad de Quelentaro.
- La necesidad de mejorar la infraestructura deportiva en la localidad señalada en el punto anterior.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado "REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO" y registrado bajo la ID 1-C-2021-1955.
- La Resolución Exento N°: 2113/2022 de fecha 28/02/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E4397/2022).
- El Acuerdo N° 31/2022.- de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha día 09 de Marzo de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°105, de fecha Marzo de 2022.
- Las Nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 421, con fecha 13 de Abril 2022, que llama a un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Reposición Multicancha, Quelentaro", que aprueba en todas sus partes las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-45-LP22 en el portal mercado público.
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 03 de Mayo 2022.
- El acta de deserción de licitación pública que recomienda comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La presentación de nueva licencia médica por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 507 con fecha 04 de Mayo del 2022 que declara desierta la oferta presentada registrada bajo ID 1743-45-LP22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Proceso de deserción registrado en el historial del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "Reposición Multicancha, Quelentaro"
- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 11 de Mayo de 2022 que llama y aprueba bases del 2° llamado a licitación.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-54-LP22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Licencia médica presentada por un integrante de la comisión "Jefatura Secplac".
- Los feriados legales presentado por el Director de Control y la Secretaria Municipal.
- La presentación de la única oferta.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 06 de Junio de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 08 de Junio del 2022 que adjudica la Licitación Pública ID 1743-54-LP22 a la empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.**  
**RUT: 76.335.131-9.-**
- La Orden de Compra N°1743-199-SE22.- emitida con fecha 14/06/2022.-
- El Certificado de Acuerdo N°70/2022.- de Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de junio del 2022.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución de la Reposición Multicancha Quelentaro.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.**  
**RUT: 76.335.131-9.-**
- El Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 22 de Junio del 2022 que Aprueba el Contrato a Suma Alzada.





DOM: N°91.-

23.12.2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 1403.-**  
**LITUECHE, 23 de Diciembre 2022**

- Lo establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°722 de fecha 22 de junio del 2022, que nombra al ITO de la Obra.
- La solicitud de aumento de plazo de las obras, presentada por el contratista.
- El Informe ITO N° 24 de fecha 09-11-2022.-
- El Anexo de contrato por aumento de plazo de fecha 10-11-2022.-
- El Decreto Alcaldicio N°1216.- de fecha 10 de noviembre de 2022.- que autoriza el Anexo de Contrato y aumento de plazo por 40 días.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista
- El Artículo 12.2.- Recepción Provisoria de las Bases Administrativas Especiales.

**VISTOS:**

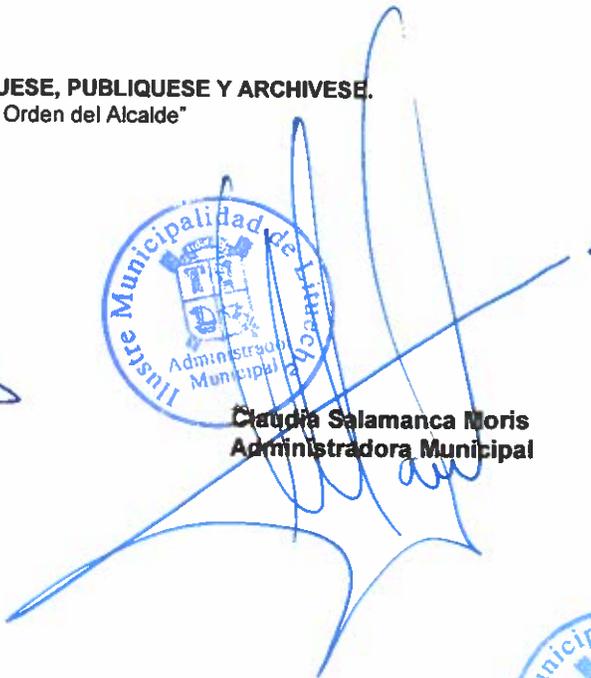
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **NOMBRASE** como integrantes de la comisión que efectuara la Recepción Provisoria de las Obras del Proyecto denominado "REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO", a los siguientes funcionarios municipales:
  - Genaro Soto Barreda, DOM
  - Edison Campos Soto, Jefe Departamento de Edificación.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por Orden del Alcalde"

  
**Laura Uribe Silva**  
Secretario Municipal  
RAE/CSMA/US/RPV/GSB/acc

  
**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal

**DISTRIBUCION**  
- Archivo Finanzas  
- Archivo DOM  
- Archivo Adquisiciones  
- Of. Partes



